

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que, mediante decreto ejecutivo No.- 871 publicado en el suplemento de la edición No.- 177 del Registro Oficial del 25 de septiembre del 2003, específicamente en el título XXVII sobre la Organización del Régimen Institucional de las Aguas se estableció el sistema de administración multisectorial del agua, y entre los tipos de uso de agua se reguló la dedicada a riego,
- Que, que el riego afronta un conjunto de problemas asociados a: I) escasa disponibilidad de agua; II) acceso socialmente inequitativo; III) bajo nivel de tecnificación y de eficiencia del riego; IV) carencia de estrategias estatales para el desarrollo de riego; V) limitaciones institucionales, y VI) dificultades organizativas en la administración de los sistemas, campesino, comunitario, estatal y privado.
- Que, a pesar de la multiplicidad de entidades con atribuciones y funciones de riego, al momento, el país no cuenta con una entidad nacional especializada en riego, que regule, oriente y establezca estrategias para el desarrollo del riego, generando dispersión institucional y conflictos de competencia, reduciendo la capacidad de gestión pública en el riego.
- Que, el Estado tiene el deber y responsabilidad de propender al desarrollo planificado de la agricultura con riego, en áreas potencialmente regables, fomentar y promover la aplicación de infraestructura de riego, especialmente para pequeños y medianos agricultores; y velar por al adecuada administración de las obras hidráulicas y de los recursos naturales renovables, actualmente desatendidos y en franco deterioro;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 695, del 30 de octubre de 2007, publicado en el Registro Oficial No.- 209, de 12 de noviembre del 2007, se crea el Instituto Nacional de Riego - INAR, como una entidad ejecutora del uso del agua para de riego exclusivamente, en todo el país. Por lo tanto es una entidad de derecho público, con gestión administrativa y financiera desconcentrada, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con domicilio en la ciudad de Quito.
- Que, con Oficio No. MEF-SP-CDPP-2008-000058, de 10 de enero del 2008, el Ministerio de Economía y Finanzas acorde a lo que establece el artículo 113 inciso tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Estatuto;
- Que, mediante Oficio No. SENRES -DI- 2008- 0001001 de 9 de febrero del 2008, el Subsecretario General del Servicio Civil de la -SENRES-, emite dictamen favorable al Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Riego - INAR; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7 literal d) del Decreto Ejecutivo No. 695 de 30 de octubre de 2007, publicado en Registro Oficial No.- 209, de 12 de noviembre del 2007; el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

ACUERDA:

Art. 1.- Expedir el Estatuto Orgánico por : Procesos de Instituto Nacional de Riego - INAR.

WRC

Art. 2.- Misión del Instituto Nacional de Riego INAR: Institución ejecutora del uso del agua para riego exclusivamente, que dirige, facilita, norma, supervisa y evalúa la gestión del riego, drenaje, control de inundaciones y sequía en el país, mediante estrategias para la fortalecer la gestión del riego comunitario- campesino, estatal y privado, con especial atención al riego de las comunidades y organizaciones campesinas, pequeños y medianos productores, a través de un proceso sustentable que garantice la base de la seguridad alimentaria nacional.

Art. 3.- Objetivos Generales del INAR:

- a) Dirigir, facilitar, normar, supervisar y evaluar la gestión en los ámbitos de riego, drenaje, control de inundaciones y sequía en el Ecuador.

Art. 4.- Objetivos Específicos del INAR:

- a) Dirigir la gestión desconcentra del riego comunitario, estatal y privado; así como los aspectos relativos al drenaje, control de inundaciones y sequía,
- b) Fomentar y promocionar el riego con especial atención a las comunidades y organizaciones campesinas, fundamentalmente de pequeños y medianos productores,
- c) Impulsar mecanismos de conservación y protección de ecosistemas de almacenamiento de agua para riego.

Art. 5.- Procesos de la Institución: Los procesos que participan en generación de productos y servicios del Instituto Nacional de Riego, se ordenan y clasifican en función del grado y nivel de contribución al cumplimiento de la misión institucional.

Los procesos Gobernantes establecerán las directrices y guías necesarias que permitan la eficiente gestión institucional.

Los procesos Agregadores de Valor generarán el portafolio de productos y servicios destinados a la satisfacción de necesidades del cliente externo principalmente, dentro del marco de la misión institucional, constituyéndose en la razón de ser de la empresa.

Los procesos Habilitantes estarán encaminados a la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades y requerimientos de los procesos gobernantes, agregadores de valor y de sí mismos, proporcionando a la organización la asesoría y el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

Art. 6.- Puestos Directivos.- Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional son el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Riego y el Director General Técnico.

Art. 7.- Estructura Básica Alineada a la Misión.-

1. Procesos Gobernantes

- a) Direccionamiento Estratégico de la gestión y desarrollo del riego, drenaje, control de inundaciones y sequía
- b) Gestión Estratégica del riego comunitario-campesino, estatal y privado, drenaje , control de inundaciones y sequía .

2. Procesos Agregadores de Valor

- a) Gestión normativa del riego, drenaje control de inundaciones y sequía,
- b) Gestión técnica del riego, drenaje, control de inundaciones y sequía.

[Handwritten signature]

3. Procesos Habilitantes

3.1 Asesoría

- c) Asesoría Jurídica
- d) Planificación Institucional

3.2 Apoyo

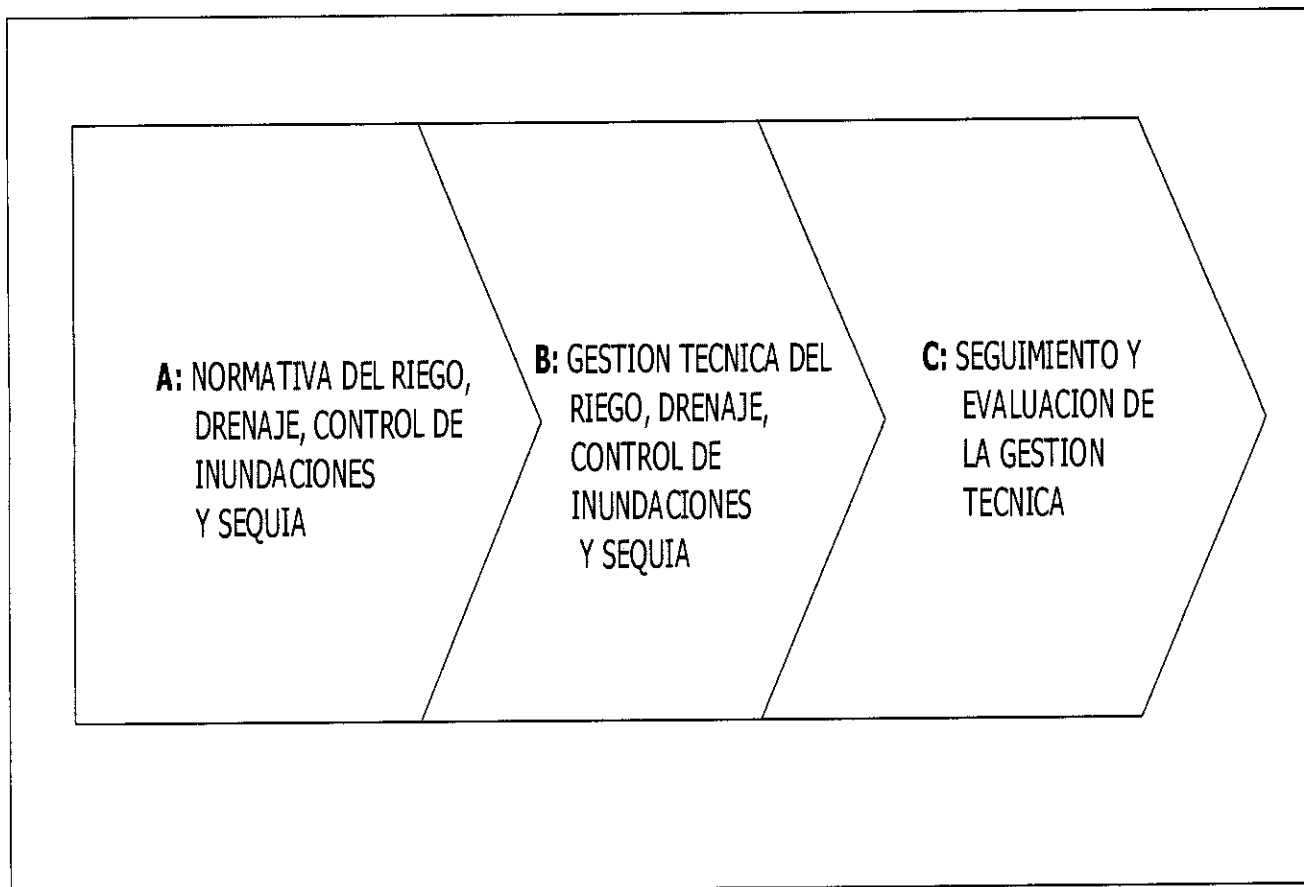
- a) Gestión Administrativa Financiera
- b) Gestión Administrativa y de Recursos Humanos

3.3 Procesos Desconcentrados

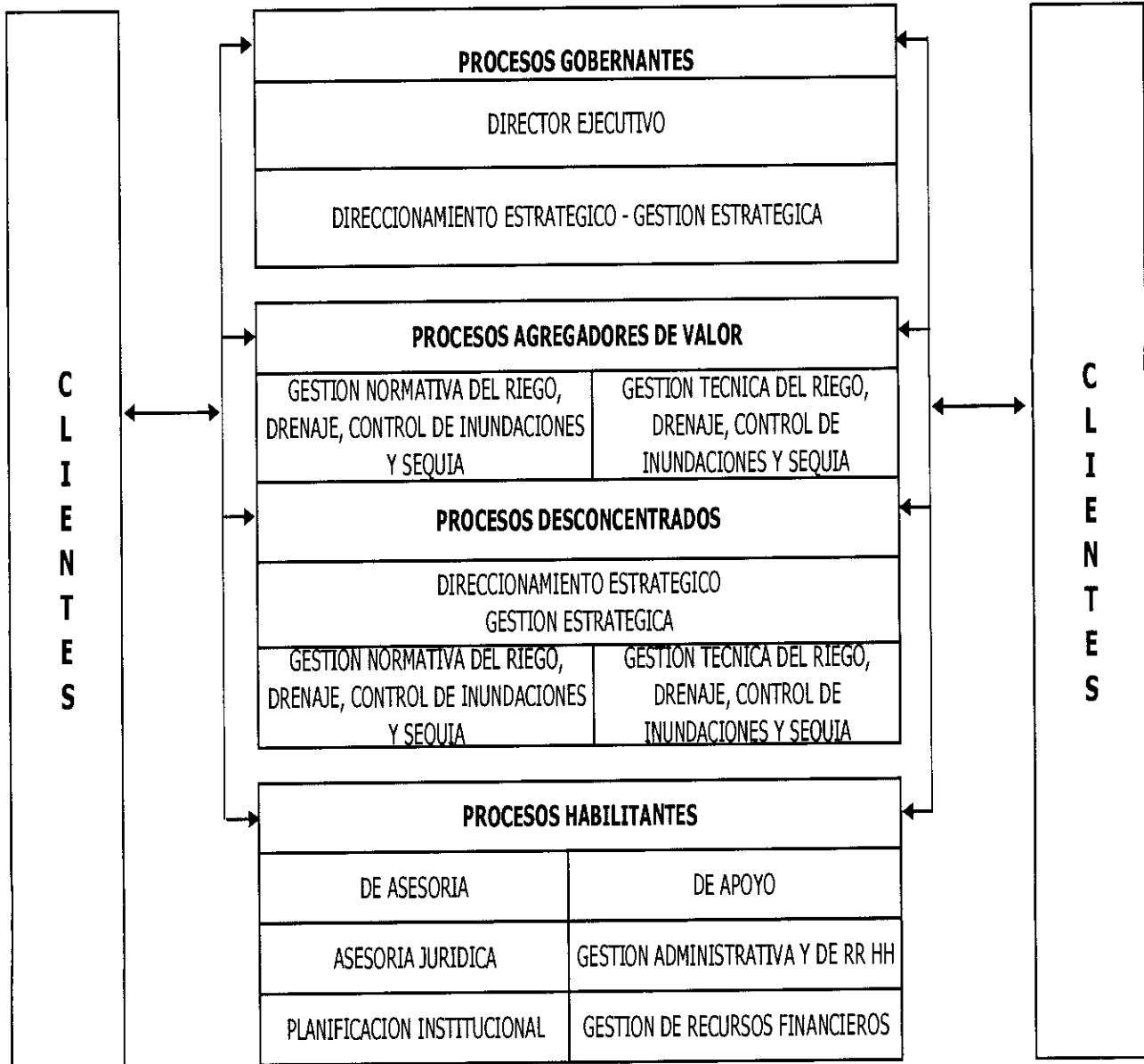
- a) Direccionamiento Estratégico
- b) Gestión Estratégica

4. Representaciones gráficas

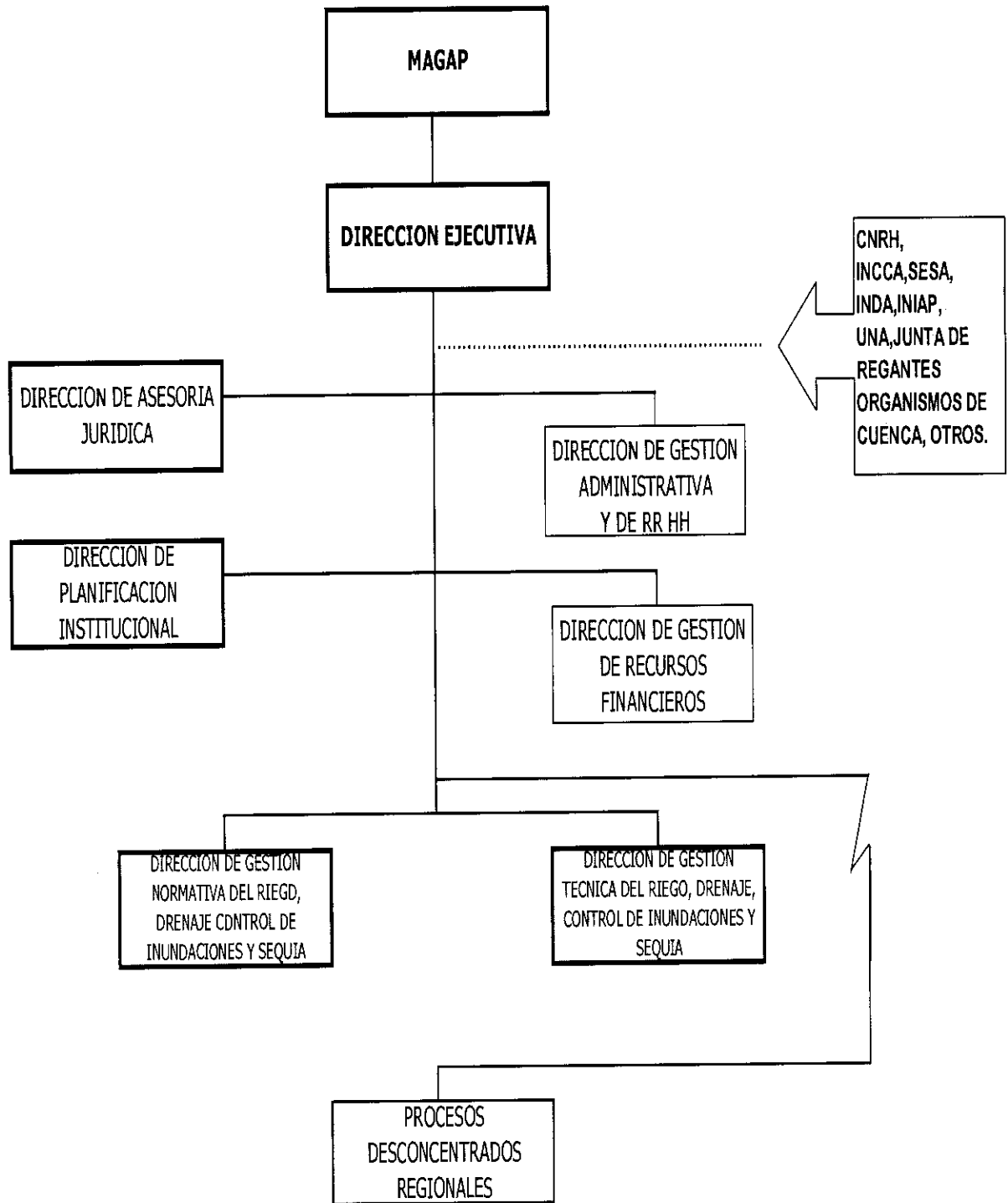
4.1 Cadena de Valor



4.2 Mapa de Procesos



4.3 Estructura Orgánica



5. Procesos Gobernantes

5.1 Atribuciones y Responsabilidades.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.- 695, del 30 de octubre del 2007, publicado en el Registro Oficial No.- 209 , de 12 de noviembre del 2007.

- a) Dirigir, facilitar, normar, supervisar y evaluar la gestión desconcentrada en los ámbitos de riego comunitario, estatal y privado; así como los aspectos relativos al drenaje, control de inundaciones y sequía.
- b) Impulsar mecanismos de conservación y protección de ecosistemas almacenados de agua, de fomento, promoción y apoyo al subsector de riego por parte del Estado, con especial atención al riego de las comunidades y organizaciones campesinas, con pequeños y medianos productores que sustentan la base de la seguridad alimentaria nacional.
- c) Promover la gestión y ejecución de programas de riego comunitario, micro y macro empresarial de fuentes hídricas superficiales, de captación de aguas lluvias, de aguas subterráneas y profundas de todo tipo y otras

Para el cumplimiento de estos objetivos asumirán las competencias de las corporaciones previstas en los apartados e), f), g), h) e i) del artículo 7 del capítulo XXVIII, del Decreto Ejecutivo No. 871, publicado en el suplemento de la edición No.177 del Registro Oficial del 25 de septiembre de 2003, en materia de riego exclusivamente.

5.2 Director Ejecutivo(*Gestión Estratégica*)

5.2.1 Misión.- Liderar, administrar, regular, controlar y dirigir las actividades técnicas, administrativas y financieras, de acuerdo a la misión y gestión del INAR.

5.2.2 Atribuciones y Responsabilidades.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.- 695, del 30 de octubre de 2007, publicado en el Registro Oficial No.- 209 , de 12 de noviembre del 2007.

- a) Ejercer la representación del instituto,
- b) Planificar, organizar y supervisar la implementación y ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades del INAR,
- c) Realizar la gestión administrativa financiera de la entidad,
- d) Fijar y actualizar tarifas que recaudará el INAR por sus servicios,
- e) Dictar el reglamento operativo interno del INAR,
- f) Aprobar o modificar el presupuesto de gastos e ingresos del Instituto,
- g) Nombrar, contratar, supervisar y remover a los funcionarios y empleados del Instituto, de conformidad con la Ley,
- h) Coordinar acciones con organismos nacionales e internacionales relacionados con la misión institucional
- i) Las demás que le corresponda legalmente.

WPK

6. Procesos Agregadores de Valor

6.1 Dirección de Gestión Normativa del Riego, Drenaje, Control de Inundaciones y Sequía

6.1.2 Misión.- Formular normas, políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de riego, drenaje, control de inundaciones y sequía.

Esta dirección estará conformada por las siguientes unidades o subprocesos:

- Políticas y Estrategias para el Riego Drenaje, Control de Inundaciones y Sequía
- Normativa de Riego Drenaje y Control de Inundaciones y Sequía

6.1.3 Productos y Servicios

1. Normas, políticas y estrategias para el uso del agua para riego
2. Normas, políticas y estrategias para drenaje
3. Normas, políticas y estrategias para control de inundaciones
4. Normas, políticas y estrategias para sequía
5. Manuales de mantenimiento y operación de los sistemas de riego comunitario
6. Manuales de mantenimiento y operación de los sistemas de riego estatal
7. Manuales de mantenimiento y operación de los sistemas de riego privado
8. Manual de administración de los sistemas de riego comunitario
9. Manual de administración de los sistemas de riego estatal
10. Manual de administración de los sistemas de riego privado

6.2 Dirección de Gestión Técnica del Riego, Drenaje, Control de Inundaciones y Sequía

6.2.1 Misión.- Fomentar y promocionar planes, programas y proyectos nacionales de riego, drenaje, control de inundaciones y sequía, con especial atención a las comunidades y organizaciones campesinas, fundamentalmente de pequeños y medianos productores, dentro de un enfoque de manejo sostenible de cuencas hidrográficas

Esta dirección estará conformada por las siguientes unidades o subprocesos:

- Riego Campesino y Comunitario
- Riego Estatal
- Drenaje, Control de Inundaciones y Sequía
- Servicios de Riego
- Seguimiento y Evaluación de la Gestión Técnica

6.2.2 Productos y Servicios

1. Plan integral de riego, drenaje, control de inundaciones y sequía
2. Plan de manejo, administración y mantenimiento de los sistemas de riego campesino-comunitario, estatal y privado
3. Plan de conservación y protección de fuentes de agua para riego
4. Plan de socialización para el desarrollo de la agricultura con riego sobre la base de las políticas del MAGAP
5. Inventario de recursos hídricos actualizado en el sector riego
6. Inventario de necesidades de infraestructura en el país sobre riego, drenaje control de inundaciones y sequía
7. Informe de necesidades de mejoramiento de la producción bajo riego

8. Informe del diagnóstico situacional del riego estatal transferido y en proceso de transferencia
9. Plan de mejoramiento de riego estatal ,comunitario y privado
10. Plan de capacitación sobre manejo de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía,
11. Plan de capacitación para la administración de los sistemas de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía,
12. Plan de capacitación para el mantenimiento y operación de los sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y sequía,
13. Convenios de cooperación interinstitucional para el diseño, formulación y ejecución de proyectos productivos integrales con riego.
14. Plan de fortalecimiento del riego comunitario-campesino
15. Informe de la ejecución desconcentrada del riego drenaje y control de inundaciones y sequía
16. Base de datos de infraestructuras de riego en el Ecuador,
17. Base de datos y SIG sobre sistemas de riego en el Ecuador,
18. Estadísticas agropecuarias de riego en el Ecuador
19. Base de datos de proyectos de riego en el Ecuador
20. Base de datos meteorológica y biofísica para cuencas hidrográficas
21. Aplicación de modelos de simulación en cuencas hidrográficas para riego
22. Sistema de seguimiento y evaluación par el uso del agua para riego drenaje , control de inundaciones y sequía
23. Informe de seguimiento y evaluación de la gestión del riego
24. Informe de seguimiento y evaluación de la gestión del drenaje
25. Informe de seguimiento y evaluación de control de inundaciones y sequía
26. Informe de seguimiento y evaluación del plan de manejo, administración y mantenimiento de los sistemas de riego campesino, comunitario, estatal y privado.
27. Informe de seguimiento y evaluación del plan de conservación y protección de fuentes de agua para riego
28. Informe de seguimiento y evaluación del plan de socialización para el desarrollo de la agricultura con riego sobre la base de las políticas del MAGAP
29. Informe de seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento de riego estatal, comunitario y privado
30. Informe de seguimiento y evaluación del plan de capacitación sobre manejo de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía
31. Informe de seguimiento y evaluación del plan de capacitación sobre manejo de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía
32. Informe de seguimiento y evaluación del plan de capacitación para la administración de los sistemas de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía
33. Informe de seguimiento y evaluación del plan de capacitación para el mantenimiento y operación de los sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y sequía
34. Informe de seguimiento y evaluación del plan de fortalecimiento del riego comunitario-campesino

7. Procesos Habilitantes

7.1 Habilitantes de Asesoría

7.1.1 Dirección de Asesoría Jurídica

- 7.1.2 Misión.-** Asesorar y dirigir jurídicamente las diferentes solicitudes inherentes a la actividad del INAR , así como los procesos que la Institución promueve contra las personas naturales o jurídicas con trasgresión a la actividad de la INAR; y el patrocinio en los diferentes procesos judiciales contra la Institución.

Esta dirección estará conformada por las siguientes unidades o subprocesos:

- Contratación Pública y Patrocinio Judicial
- Legislación, Negociación y Resolución de Conflictos

7.1.3 Productos y servicios

- a) Demandas y juicios,
- b) Expedientes administrativos con relación a la INAR,
- c) Patrocinio judicial y constitucional,
- d) Asesoramiento legal,
- e) Criterios y pronunciamientos legales,
- f) Informes legales,
- g) Proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, resoluciones, normas, contratos y convenios,
- h) Instrumentos jurídicos,
- i) Plan Anual de Actividades.

7.2 Dirección Planificación Institucional

7.3.1 Misión.- Organizar y ejecutar la planificación institucional del INAR

Esta dirección estará conformada por las siguientes unidades o subprocesos:

- Planificación del Riego, Drenaje, Control de Inundaciones y Sequía
- Control de la Gestión Institucional
- Pro forma Presupuestaria

7.3.2 Productos y Servicios

- a) Plan elaborado y consolidado de la pro forma presupuestaria
- b) Plan estratégico institucional
- c) Plan operativo anual
- d) Informe de seguimiento y evaluación del plan operativo anual
- e) Control y evaluación de la pro forma presupuestaria
- f) Plan de mejoramiento institucional
- g) Informe de seguimiento y evaluación de la gestión institucional

8. Habilitantes de Apoyo

8.1. Dirección de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos

8.1.2 Misión.- Administrar eficientemente los recursos: humanos, materiales y tecnológicos de la Institución.

Esta dirección estará conformada por las siguientes unidades o subprocesos:

- Recursos Humanos
- Servicios Generales
- Unidad Tecnológica

8.1.3 Atribuciones y Responsabilidades

- a) Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas y de recursos humanos del INAR, de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las

leyes, normas y reglamento pertinentes,

- b) Proporcionar al Director Ejecutivo del INAR la información administrativa y de recursos humanos correcta y adecuada,
- c) Autorizar el uso adecuado de los vehículos de la entidad,
- d) Programar y coordinar la consolidación de activos institucionales,
- e) Evaluar el uso del sistema de control de trámites,
- f) Realizar las demás actividades que le asigne la autoridad competente por necesidad institucional dentro del ámbito de su competencia.

8.2.1 Unidad de Administración de Recursos Humanos

8.2.2 Misión.- Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar los procesos de gestión del talento humano para lograr el mejoramiento, desarrollo y bienestar de los mismos.

8.2.3 Productos y servicios:

- a) Informes de selección de personal,
- b) Estructura ocupacional institucional,
- c) Plan de capacitación general interno,
- d) Informes de ejecución del plan de capacitación,
- e) Plan de evaluación del desempeño,
- f) Informes de ejecución del plan de evaluación del desempeño,
- g) Movimientos de personal,
- h) Reglamento interno de administración de recursos humanos,
- i) Contratos de personal,
- j) Informes de supresión de puestos,
- k) Informes de equidad interna y competitividad externa de la remuneraciones institucionales,
- l) Programas de servicios de salud, bienestar social y programas de seguridad e higiene industrial para clientes internos y externos,
- m) Informes de ejecución de programa de servicios de salud, bienestar social y programas de seguridad e higiene industrial para clientes internos y externos,
- n) Proyectos de reglamentos o estatutos orgánicos institucionales,
- o) Informes de administración operativa del Sistema Nacional de Información de Desarrollo Institucional, Recursos Humanos y Remuneraciones de los servidores del Sector Público,
- p) Informes técnicos de estructuración y reestructuración de los procesos institucionales unidades o áreas,
- q) Sumarios Administrativos,
- r) Informe de Administración de Pólizas de Personal Caucionado,
- s) Plan Anual de Actividades,
- t) Plan de desarrollo informático,
- u) Indicadores de Gestión Institucional.

8.3.1 Unidad Servicios Generales

8.3.2 Misión.- Administrar, controlar y gestionar los servicios institucionales mediante adquisiciones, proveeduría, control de activos, mantenimientos de transporte, bienes, servicios y logística dentro de la Institución.

8.3.3 Productos y servicios

- a) Informes de Control de uso de transporte
- b) Plan Anual de adquisiciones
- c) Informes de ejecución del plan anual de adquisiciones
- d) Plan Anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles
- e) Informes de ejecución del Plan Anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

402

- f) Inventario de suministros y materiales
- g) Informes de ingreso y egreso de suministros y materiales
- h) Inventario de activos fijos
- i) Informes de pagos de servicios institucionales
- j) Informes de administración de pólizas
- k) Registros únicos de proveedores
- l) Actas de entrega recepción
- m) Plan anual de Actividades

Archivo y Documentación

- a) Sistema de administración de archivo, información y documentación interna y externa
- b) Registros de documentos despachados
- c) Registros de atención a clientes internos y externos

8.4 Unidad Tecnológica

- a) Plan de mantenimiento de software y hardware
- b) Informes de ejecución del Plan de mantenimiento de software y hardware
- c) Inventario de equipos informáticos
- d) informes técnicos de administración de sistemas de información
- e) Registro de asistencia técnica.
- f) Plan de desarrollo informático
- g) Informes de ejecución de plan de Desarrollo informático
- h) Plan Anual de Actividades
- i) Página web institucional
- j) Manual de políticas y procedimientos de los sistemas y esquemas de información

8.5 Dirección de Gestión de Recursos Financieros

8.5.1 Misión.- Coordinar, ejecutar y controlar el proceso financiero a través de un adecuado manejo de los recursos, acorde a las leyes y normas establecidas y en función de las necesidades e intereses de la Institución.

Esta dirección estará conformada por las siguientes unidades o subprocessos:

- Presupuesto
- Contabilidad
- Administración de Caja

8.5.2 Atribuciones y Responsabilidades

- a) Programar, dirigir y controlar las actividades financieras del INAR, de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamento pertinentes,
- b) Autorizar el pago de viáticos sean nacionales e internacionales cuando el caso así lo amerite y previa disposición expresa del Director Ejecutivo del INAR,
- c) Dirigir y controlar el proyecto de presupuesto anual de la entidad para su estudio y aprobación,
- d) Autorizar los gastos previstos en el presupuesto de conformidad con las previsiones establecidas en las leyes, normas y reglamentos vigentes,
- e) Proporcionar al Director Ejecutivo del INAR la información financiera correcta y adecuada,
- f) Programar, dirigir y evaluar el Plan de Acción Financiera, cuando el caso lo amerite,
- g) Dirigir y evaluar el cumplimiento de recomendaciones de auditoria externa de los departamentos responsables,

WAB

- h) Autorizar la adquisición de bienes o servicios,
- i) Autorizar órdenes de gasto y fondos a rendir cuentas,
- j) Realizar las demás actividades que le asigne la autoridad competente por necesidad institucional dentro del ámbito de su competencia.

8.5.3 Productos y servicios

Presupuesto:

- a) Pro forma presupuestaria
- b) Reformas Presupuestarias
- c) Informes de ejecución presupuestaria
- d) Informes de ejecución de las reformas presupuestarias
- e) Liquidaciones presupuestarias
- f) Certificaciones presupuestarias
- g) Cédulas presupuestarias
- h) Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas
- i) Presupuestación por Resultados
- j) Programa de Ejecución Presupuestaria
- k) Plan Anual de Actividades
- l) Informes de Índices de Gestión Financiera

Contabilidad:

- a) Registros contables
- b) Informes financieros
- c) Estados financieros
- d) Conciliaciones bancarias
- e) Inventario de bienes muebles valorados y depreciados
- f) Inventario de suministros de materiales valorados
- g) Roles de pagos
- h) Liquidación de haberes por cesación de funciones
- i) Diario comprobante de asiento
- j) Retenciones, devoluciones y declaraciones al SRI

Administración de Caja:

- a) Programa periódico de caja
- b) Programa anual de caja
- c) Libro caja bancos
- d) Registro de garantías y valores
- e) Flujo de caja
- f) Comprobante de pagos, liquidaciones y compensaciones
- g) Informes de garantías y valores
- h) Órdenes de transferencias
- i) Informes de disponibilidad de efectivo y cuentas por pagar
- j) Planillas del IESS
- k) Registro de ingresos de caja
- l) Informes de recaudación de autogestión
- m) Informes de arqueos de caja

[Handwritten signature]

9. Procesos Desconcentrados

9.1 Misión.- Implementar la gestión y el cumplimiento en su jurisdicción de la planificación, coordinación, difusión y ejecución de los planes, programas y proyectos de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía.

9.2 Jurisdicción

Para el funcionamiento y operatividad de la gestión desconcentrada en cuanto a cede y jurisdicción , se lo realizara como determine la Ley en base al Decreto Ejecutivo No. 695 , del 30 de octubre de 2007, publicado en el Registro Oficial No.- 209, de 12 de noviembre del 2007 que manifiesta "Cabe señalar que para el cumplimiento de los objetivos, el INAR asumirá las competencias de las corporaciones previstas en los párrafos e), f), g), h), e i) del Artículo 7 del capítulo XXVIII, del Decreto Ejecutivo No. 871, publicado en el suplemento de la edición No. 177 del Registro Oficial del 25 de septiembre de 2003, en materia de riego exclusivamente."

9.3 Productos y Servicios

- a) Informe de cumplimiento y aplicación de las normas, políticas y estrategias institucionales en su jurisdicción,
- b) Informe de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes programas y proyectos de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía, en su jurisdicción,
- c) Informe de la gestión desconcentrada de los planes programas y proyectos de riego, drenaje , control de inundaciones y sequía.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La estructura básica, productos y servicios que se gestionarán en los procesos desconcentrados, se sustentarán de conformidad a la misión y al portafolio de productos establecidos en el Estatuto Orgánico por Procesos de cada una de las unidades administrativas, tanto de los procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo, como en los procesos Agregadores de Valor.

SEGUNDA.- Los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Riego – INAR, tienen la obligación de sujetarse a la jerarquía establecida en la estructura orgánica por procesos, así como al cumplimiento de las normas, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios, determinados en el presente estatuto. Su inobservancia será sancionada de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

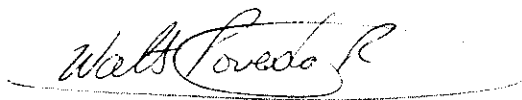
PRIMERA.- Conforme las políticas y normas establecidas por la SENRES, se ha cumplido con la fase de establecimiento del Instituto Nacional de Riego - INAR, quedando pendiente la elaboración de manuales de procesos y procedimientos con los correspondientes indicadores de gestión, que se elaborarán cuando la institución se encuentre en funcionamiento de tal manera que posibiliten la consecución y elaboración de una adecuada y eficiente planificación de recursos humanos, manual de clasificación de puestos y otros manuales que forman parte del sistema de gestión y desarrollo de recursos humanos.

[Firma]

SEGUNDA .- Para el funcionamiento y operatividad de la gestión desconcentrada en cuanto a sede y jurisdicción , se lo realizará como determine la Ley en base al Decreto Ejecutivo No. 695 , del 30 de octubre de 2007, publicado en el Registro Oficial No.- 209, de 12 de noviembre del 2007 que manifiesta "Cabe señalar que para el cumplimiento de los objetivos, el INAR asumirá las competencias de las corporaciones previstas en los párrafos e), f), g), h), e i) del Artículo 7 del capítulo XXVIII, del Decreto Ejecutivo No. 871, publicado en el suplemento de la edición No. 177 del Registro Oficial del 25 de septiembre de 2003, en materia de riego exclusivamente."

TERCERA.- De la ejecución del presente Estatuto Orgánico por Procesos, el cual entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Instituto Nacional de Riego - INAR.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de febrero del 2008



Econ. WALTER POVEDA RICARURTE
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
- MAGAP -